

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/114/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Cuernavaca, Mor., a 20 de Febrero de 2015.

Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

M. EN D. JOSÉ ANUAR CONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE LEGISLACIÓN
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
P R E S E N T E

ACUSE

En atención a su oficio número CJ/DGL/192/2015, recibido con fecha diecinueve de febrero de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "Iniciativa de Decreto por el que se Autoriza al Titular del Poder Ejecutivo para que sin que se Destine a un Fin Diverso del Señalado en el Decreto Expropiatorio de cuatro de Febrero de 1965 y Previa Desincorporación del Régimen de Dominio al que Pertenece, Transmita a Título Gratuito la Propiedad, a Través del Acto Jurídico Idóneo, a Favor de la Asociación Civil "Balneario Nuevo San Ramón", el Inmueble en que se Encuentra funcionando el "Balneario San Ramón" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento; **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.



ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA



CCP. M. en D. Juan Jesús Salazar Núñez. - Consejero Jurídico. - Para su Conocimiento
Lic. María Esmeralda Castañón González. - Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad". - Mismo fin
Expediente: 114/2015

EBO/vqv